

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 7 MAYO 1996

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra registrado bajo el Nº 2349 siendo necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratifícase en sus doce (12) cláusulas, el Convenio registrado bajo el Nº 2349 suscripto el día 22 de marzo de 1996 entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

810/96

DECRETO NO



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

JORGE LUIS GONZALEZ
Jefe Dpto. Archivo General

JOSE ARTURO BILLO
GOBERNADOR

B-4-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2349

USHUAIA, -1 ABR. 1996



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

GILBERTO E. LAS GABAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Doc. y Es.

C O N V E N I O

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1.996), entre el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA de la Provincia, representada en este acto por el Sr. Ministro de Educación y Cultura, Umar Victorino FERNANDEZ ARROYO, D.N.I. 4.696.738, "ad-referéndum" del Sr. Gobernador, con domicilio en la calle San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante MINISTERIO, por una parte y por la otra LA MUNICIPALIDAD de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por el Intendente Municipal, Ingeniero Sr. Alberto Jorge GARRAMUÑO, D.N.I. 10.729.953, en adelante LA MUNICIPALIDAD, conviene en establecer las condiciones, para la utilización de las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal "Italo FAVALE", el Gimnasio Nuevo y el Natatorio, ambos propiedad del Municipio, de lunes a viernes 08:00 hs a 17:00 hs y los días sábados de 08:00 hs a 13:00 hs, para la realización de actividades de Educación Física de los distintos Establecimientos que dependen del Ministerio de Educación, en los periodos que van desde el 10 de Marzo hasta el 15 de Diciembre, desde 1.996 y hasta el año 1.999 las que serán las siguientes.-----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" autoriza a "EL MINISTERIO" utilizar las canchas 1-2-3-4 del Polideportivo y el Natatorio, de lunes a viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., y los días sábados de 08:00 hs. a 13:00 hs., garantizando su funcionalidad de acuerdo con las siguientes condiciones: a) DE HIGIENE: previa a la entrada de los grupos a las canchas, salones, baños y vestuarios; b) DE CALEFACCION: en los lugares de trabajo; c) DE SEGURIDAD: 1- Circulación interna en general y de entradas y salidas; 2- Sa-

JORGE LUIS GONZALEZ

///...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2349

USHUAIA, - 1 ABR. 1996



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Gilberto E. Las Casas

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Planeamiento

...///2

lidas de emergencia habilitadas para su uso; 3- De los lugares de clase (canchas, salones): libres de elementos y sin que se efectúen actividades de mantenimiento u otras, durante el transcurso de las clases que puedan causar daño accidental a alumnos, docentes o terceras personas.-----

SEGUNDA.- El Coordinador Provincial de Educación Física del Ministerio de Educación y Cultura, entregará durante el mes de diciembre de cada año, un calendario tentativo a la Dirección de Deportes Municipal, el cual podrá sufrir las modificaciones necesarias y será utilizado, a los efectos de la reserva de horarios para el año siguiente.-----

TERCERA EL MINISTERIO se compromete facilitar a la MUNICIPALIDAD el uso de los gimnasios y S.U.M. de las escuelas que se detallan a continuación con las respectivas actividades a desarrollar:

a) Gimnasio Escuela Provincial Nº 3.

Lunes/Martes/Jueves/Viernes desde las 18:30 hs a 21:30 hs.

Se desarrollaran actividades generales deportivas coordinadas entre la Dirección de Deportes Municipal y la Dirección del Establecimiento.

b) Gimnasio Escuela Provincial Nº15.

De Lunes a Viernes desde las 18:30 hs a 21:30 hs.

- Actividades de Artes Marciales (Karate Do, Taekwon-Do, Judo).
- Hándbol (8 a 12 años).
- Vóleibol (8 a 12 años).
- Gimnasia Mantenimiento Mayores (Damas-Varones).

c) Gimnasio Escuela Provincial Nº 13.

Sábados desde las 15:00 hs a las 24:00 hs.

- Vóleibol (8 a 12 años).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

///...3

JORGE LUIS GONZALEZ
Jefe Dpto. Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2349
-1 ABR. 1996

USHUAIA, _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Gelcof

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de

...///3

-Mini-pásquetbol (8 a 12 años).

- Artes Marciales: Judo-Karate-Taekwondo.

d) Gimnasio Escuela Provincial Nº 10.

Los días Lunes/Miércoles/Viernes desde las 17:30 hs a 21:30 hs.

- Hockey de Salón (8 a 18 años).

- Básquetbol (8 a 18 años)

- Fútbol de Salón (8 a 12 años).

- Gimnasia Deportiva (8 años en adelante).

- Gimnasia Mantenimiento (Mujeres-Varones).

e) Sumo de la Escuela Provincial Nº 31.

De Lunes a Viernes desde las 17:30 hs a las 21:30 hs.

- Artes Marciales.

- Gimnasia Mantenimiento (Mujeres-Varones).

- Gimnasia Deportiva.

- Educación Física Infantil.

- Atletismo.

f) Sumo del Jardín de Infantes Nº 7.

De Lunes a Viernes desde las 17:30 hs a las 20:30 hs.

- Gimnasia Mantenimiento.

- Gimnasia Rítmica.

- Gimnasia pre-parto.

g) Sumo de la Escuela Nº 12.

Lunes, Miércoles y Viernes desde las 17:30 hs a las 19:30 hs.

- Gimnasia Mantenimiento.

- Fútbol infantil (hasta 8 años).

h) Pabellón Uruguay de la Escuela Nº 1.

De Lunes a Viernes desde las 18:30 hs a las 23:30 hs.

- Voley.

///...4

Jorge Luis González
JORGE LUIS GONZÁLEZ
Jefe Dpto. Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2349

USHUAIA, - 1 ABR. 1996



Tierra del Fuego, Antártida
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección de...

...///4

- Mini Basquetbol.

- Gimnasia Mantenimiento.

i) sumo del Jardín de Infancia...

De Lunes a Viernes desde las 17:30 hs a las 21:30 hs.

- Gimnasia mantenimiento.

- Artes Marciales

- Educación Física Infantil

j) sumo de la Escuela Provincial N° 22

De Lunes a Viernes desde las 17:30 hs a las 20:30 hs.

- Atletismo.

- Gimnasia Deportiva.

- Gimnasia para la tercera edad.

CUARTO: EL MINISTERIO se hará cargo de la limpieza y cuidado de las instalaciones mencionadas en el artículo precedente.-----

QUINTO: Esta prestación quedará sujeta a las necesidades de las escuelas mencionadas. Las Direcciones de los Establecimientos comunicarán a la Coordinación de Educación Física con una anticipación de un mes, la realización de alguna actividad extraprogramática en dicho gimnasio. Además deberán presentar al inicio del ciclo lectivo el calendario de actos. La Coordinación de Educación Física, pondrá en conocimiento de la Dirección de Deportes Municipal sobre dicho pedido.-----

SEXTO: LA MUNICIPALIDAD y EL MINISTERIO se comprometen a compatibilizar, a través de los organismos que corresponden, en los meses de Diciembre de los años correspondientes, para modificar de ser necesario las cláusulas del presente convenio para el año subsiguiente.-----

SEPTIMO: Queda absolutamente prohibido a ambas instituciones

///...5

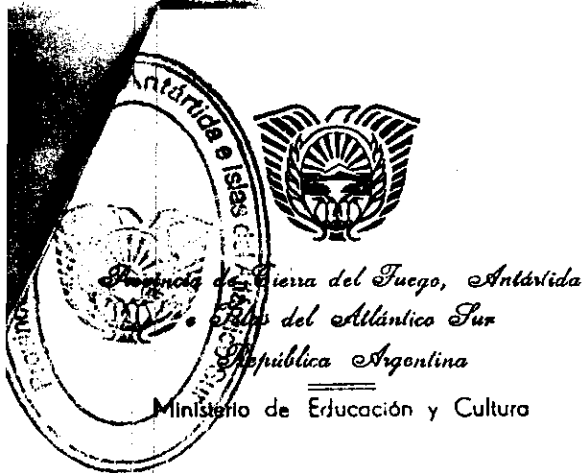
Jorge Luis González
JORGE LUIS GONZÁLEZ
Jefe Dpto. Archivo General

COPIA DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO

Bajo el N° 2349

USHUAIA, -1 ABR. 1996



GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de

...///5

"MUNICIPALIDAD" y "EL MINISTERIO" a realizar cualquier tipo de modificaciones o mejoras de la estructura del inmueble, como también la implementación de cualquier tipo de instalaciones que no fuesen expresamente autorizadas por escrito por alguna de las partes, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Asimismo, queda absolutamente prohibida la transferencia de toda o parte de las instalaciones recibidas, por el título que fuere, así como la transferencia o cesión total o parcial de los derechos y obligaciones emergentes del presente convenio.-----

OCINA: El presente convenio no le da derecho a "EL MINISTERIO" ni a "LA MUNICIPALIDAD", a colocar por sí o por intermedio de terceras personas ninguna instalación destinada a la comercialización de productos, cualquiera fuese la naturaleza de los mismos y especialmente queda prohibida la venta de comestibles, bebidas, golosinas y todo tipo de souvenir relacionado o no con los eventos que se desarrollen.-----

NOVENA: EL MINISTERIO, se compromete a abonar parte de la facturación de la Dirección Provincial de Obras y servicios Sanitarios por la provisión de agua al polideportivo municipal, hasta la suma de \$ 2000 mensuales.-----

DECIMA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a la cesión de espacios para la realización de las Competencias Intercolegiales y/o programas especiales determinados en el Calendario Anual de Educación Física.-----

UNDECIMA: EL MINISTERIO, se compromete a controlar el normal desarrollo de las actividades en el natatorio, salones y canchas que son cedidos por LA MUNICIPALIDAD. La tarea estará a cargo de personal de este Ministerio y dependerán de la Coordinación de Educación Física. LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar un

///...6

JORGE LUIS GONZALEZ
Jefe Dpto. Archivo General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Copia Fiel del Original

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2349

USHUAIYA, - 1 ABR. 1996

Gilberto E. Las Casas

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección General de...

.../1/16

espacio físico para los controles, en donde cumplirán las funciones pertinentes.

DUODECIMA: Este convenio será ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y refrendadas por el Concejo Deliberante Municipal. En prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra".

[Handwritten signature]
Ing. J. A. GARRAMUNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

OMAR V. FERMA DEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

[Handwritten signature]
JORGE LUIS GONZALEZ
Jefe Dpto. Archivo General